



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00153** 00
DEMANDANTE: SAMUEL EDUARDO LONDOÑO CHAVARRIA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, de una revisión del portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230004153286, por valor de \$293.536, tal y como se evidencia en el pantallazo anexo al presente auto.

Conforme lo anterior, procede el Juzgado a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Aprobada la liquidación del crédito, en la suma de \$4.193.370, mediante providencia del 14 de abril de 2023 (f.13), posteriormente en auto del 08 de septiembre de la misma anualidad (f.25) el Despacho decreto medida cautelar de embargo limitándolo a la suma de **\$293.536**, correspondientes a las costas del presente proceso, única suma adeudada por la ejecutada en vista que por acto administrativo canceló el saldo insoluto de intereses moratorios consagrados en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993 ordenados en audiencia de excepciones y tal como fue indicado por la parte actora.

Pues bien, se evidencia que Bancolombia materializo la medida cautelar decretada, consignando en la cuenta de depósitos de este Despacho el título judicial antes mencionado, correspondiente a las costas procesales por la suma de **\$293.536**.

Así las cosas, se verifica que se dan los presupuestos del artículo 461 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral; por tanto, se declara terminado el presente proceso por pago total de la obligación

Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega del depósito Judicial Nro. 413230004153286, constituido por la suma \$293.536, a la parte ejecutante, o a su apoderado quien tiene la facultad para recibir de acuerdo con el poder obrante a folio 01.10 del cuaderno ordinario, para lo cual deberá informar a nombre de quien se debe realizar la entrega.

De igual modo, tenido en cuenta que en el presente proceso se decretó medida cautelar de embargo sobre la cuenta bancaria número 65283208570 de Bancolombia decretada mediante auto de 12 de mayo de 2023 (f.15), ratificada en providencias del 08 de septiembre y 03 de noviembre de la misma anualidad, en virtud de la terminación del proceso por pago total de la obligación, se ordenará levantar la medida de embargo antes aludida. Por secretaria líbrese y envíese el respectivo oficio.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO. TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO. DISPONER la entrega del depósito Judicial Nro. 413230004153286, constituido por la suma \$ 293.536, a la parte ejecutante para lo cual deberá informar a nombre de quien se debe realizar la entrega.

TERCERO. LEVANTAR la medida cautelar de embargo sobre la cuenta de ahorros número 65283208570 a nombre de COLPENSIONES.

CUARTO. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 015 del 01 de febrero de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario: NATALIA VASQUEZ SALCEDO

Datos del Título

Número Título: 413230004153286
Número Proceso: 05001310501820180015300
Fecha Elaboración: 14/11/2023
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 050012032018
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 293.536,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 4991975
Nombres Demandante: SAMUEL
Apellidos Demandante: LONDONO

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 9003360047
Nombres Demandado: ADMINISTR
Apellidos Demandado: ADORA COLOMBIANA DE

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 8909039388
Nombres Consignante: BANCOLOMBIA
Apellidos Consignante: SIN INFORMACIÓN